

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 159

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 30 septiembre 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo, modalidad Tele-concejo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, en modalidad presencial.

ASISTENCIA DIRECTIVOS PRESENCIAL

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.- Patricia Godoy</i> | <i>Directora Finanzas (s)</i> |

ASISTENCIA DIRECTIVOS REMOTA

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| <i>1.- Carolina Andrade</i> | <i>Directora SECPLAN</i> |
| <i>2.- Mario Leiva</i> | <i>Directora Educación</i> |
| <i>3.- Priscila Morales</i> | <i>Directora Control</i> |
| <i>4.- Nancy Olmos</i> | <i>Directora de Salud</i> |

ASISTENCIA DE PROFESIONALES ON LINE

- | | |
|----------------------------|------------------------------|
| <i>1.- Aline Maldonado</i> | <i>Encargada Presupuesto</i> |
|----------------------------|------------------------------|

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato PMU denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal, Club Deportivo Basquetbol Cabildo".*
 - b).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato PMU denominado "Construcción Block Nichos Cementerio Municipal, Cabildo".-*



- c).- Proyecto de acuerdo Celebrar Contrato FRIL denominado "Construcción Pórtico Acceso Cabildo".-
- d).- Presentación del tercer informe avance P.M.G 2020.-
- e).- Proyecto de Modificación e Incremento presupuestario área educación, municipal y salud.-
- f).- Dotación de Salud año 2021.-
- g).- P.A.D.E.M Año 2021.-

6.- Incidentes de Concejales

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

No hubo

2.- Aprobación Acta anterior

No hubo.

3.- Correspondencia

No hubo.

4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde solicita agregar los siguientes temas a la tabla, Concejo accede en forma unánime y sin objeción.

- *Asignación Dirección de Salud Municipal*
- *Lugares de propaganda Electoral para SERVEL*
- *Otorgamiento de Beca Centenario en ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL POR COVID19*

- ***Alcalde*** somete a consideración del Concejo, la continuidad de los Concejos en línea por el mes de Octubre. La autoridad está llamando a una "media normalidad".

Concejal Pinilla, está de acuerdo volver a Sesiones presenciales, cree que es tiempo, con todas las medidas preventivas necesarias.

Concejal Vera, le es indiferente, apoya a la mayoría.



Concejal Romero, opina que poniéndose en el lugar de todos. Sobre todo los Concejales Sánchez y Vera, piensa que no es el minuto todavía. Propone continuar con Concejo en línea.

Concejal Alvarado, plantea que seguiría modalidad virtual, basados en el mensaje que se pueda dar a los vecinos. Le gustaría saber las cifras de contagio.

Concejal Sánchez, prefiere mantenerlos en línea un poco tiempo más, cree que se ha podido cumplir bien la función. Coincide con la opinión de Concejal Alvarado.

Concejal Miranda, se suma a lo que han dicho los demás Concejales a continuar con los Concejo en línea. No obstante, si se tiene que volver, la vuelta debería ser con todas las medidas sanitarias que se exigen.

Analizado el tema, se acuerda los **Concejos 7, 14 y 21 de Octubre 2020 en modalidad en línea.**

-**Alcalde** da cuenta de una reunión con TUR-BUS, se señala que hay un protocolo muy estricto y sería bueno escuchar la opinión de Concejo de la reapertura en la comuna.

- **Alcalde** explica los problemas para aprobar Subvenciones Municipales de la Liga de Dializados, quienes se encuentran con la rendición observada por la Unidad de Control.

Alcalde da cuenta que lo mismo ocurre con la Asociación Cordillera que no ha rendido y con Hogar de Ancianos de La Viña.

- **Alcalde** da a conocer que se envió a sus correos el Reglamento que da cuenta de los mecanismos de Reclamos del Mercado Público en la Municipalidad de Cabildo, que fue solicitado por **Concejal Alvarado**, para que lo revisen y efectúen los comentarios pertinentes.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato PMU denominado **“Mejoramiento Gimnasio Municipal, Club Deportivo Basquetbol Cabildo”**.



Alcalde ofrece la palabra a la Directora de SECPLAN, quien alude al envío de todos los antecedentes conjuntamente con la citación a Concejo.

Se inicia con la propuesta del Gimnasio Municipal, a esta segunda Licitación se presentó solo un oferente, se hizo una primera Licitación donde no hubo oferentes.

Es una obra del ámbito deportivo, pavimento de poliuretano, se están pidiendo características específicas. Exhibe imágenes de la obra, en cuanto cerámica, barandas metálicas, acrílico, logo municipal, reposición de iluminación de equipos led, escenario, barniz cielo, retiro puertas de fachada, nuevas puertas de acceso, etc.

Concejal Sánchez consulta si la empresa tiene algún reclamo? Solicita se refuerce la fiscalización de las obras.

Concejal Pinilla, consulta si la empresa tiene obras similares en otras comunas, tipo deportivas? La respuesta es negativa para obras deportivas.

Concejal Pinilla, se suma a la solicitud de fiscalización.

Directora SECPLAN, señala que no tiene opción de otras empresas, considerando que se presentan varias y solo Licitó una sola. Si no tienen experiencia en obras deportivas, no la podría dejar afuera.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el primer Proyecto, el cual se aprueba en forma unánime con dos indicaciones generales; **de reforzar las fiscalizaciones de Dirección de Obras Municipal** y propender a la contratación de mano de obra local por Pandemia Covid19 según el siguiente Proyecto de Acuerdo:

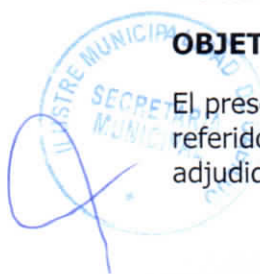
PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato de proyecto. -



Proyecto PMU denominado: "Mejoramiento Gimnasio Municipal, Club Deportivo Basquetbol Cabildo".

Correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-20-LP20.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la licitación pública ID: 3621-20-LP20 para:

1. Adjudicar y contratar al Oferente

NOMBRE	RUT	MONTO c/Iva
Servicios de Construcción FMR Ltda.	76.222.026-1	\$ 59.910.375.-

2. **Por un plazo de ejecución de 128 días corridos, en su evaluación obtiene puntaje de 92,75 puntos.**

b).- Proyecto de Acuerdo Celebrar Contrato P.M.U denominado "Construcción Block Nichos Cementerio Municipal, Cabildo".-

Directora SECPLAN señala que se presentaron 4 empresas, 3 de ellas pasaron a la etapa de evaluación, de ellas empataron dos, se aplica el criterio de desempate de la oferta más económica. La propuesta es adjudicar al Sr. Pérez Silva de Cabildo.

Seguidamente da a conocer las características de las obras contempladas, veredas, pavimentos y construcción de 24 unidades de nichos.

Alcalde da conocer la iniciativa de seguir trabajando con la Familia Wenke para la ampliación del Cementerio.

Concejal Alvarado, plantea que el cuestionamiento del precio no dice relación con la calidad con los trabajos. No tiene problemas en aprobar.

Concejal Miranda consulta por fecha del inicio de obras? Se responde que es un proceso administrativo que tiene etapas.



Carolina Andrade señala que se ha pedido la entrega por bloques terminados, por la escasa disponibilidad de nichos actualmente.

Aquellos oferentes que oferten más bajo del 80% del presupuesto quedan fuera de la Licitación por aplicación de las Bases.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto del Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime con dos indicaciones generales; de reforzar las fiscalizaciones de Dirección de Obras Municipal y propender a la contratación de mano de obra local por Pandemia Covid19 según el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDIA.

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato de proyecto. -

Proyecto PMU denominado: "Construcción Block Nichos Cementerio Municipal, Cabildo".
Correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-14-LP20.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la licitación pública ID: 3621-14-LP20 para:

1. Adjudicar y contratar al Oferente

NOMBRE	RUT	MONTO c/Iva
Domingo Pérez Silva	7.940.341-5	\$ 59.992.174.-

2. **Por un plazo de ejecución de 210 días corridos, en su evaluación obtiene puntaje de 88,33 puntos.**



c).- Proyecto de acuerdo Celebrar Contrato F.R.I.L denominado "Construcción Pórtico Acceso Cabildo".-

Directora SECPLAN, señala que hubo una sola empresa que se presentó a la Licitación.

Directora da a conocer las imágenes de la Obra e indica las características principales.

***Concejal Romero**, expresa que lo encuentra súper lindo, muy bonito y quiere felicitar al Alcalde, este es un cambio estructural a futuro, después de tantas cosas negativas, especialmente para mí que voy saliendo de Concejal.*

***Concejal Sánchez**, es una obra muy importante para el Cabildano, que sin duda se sentirá orgulloso.*

***Concejal Pinilla**, le encanta el Proyecto, es muy anhelado, siempre sugirió que se hiciera una entrada linda a Cabildo, de Concejos anteriores pero no se acogió idea y ahora se concretó. Ojalá que se termine muy bien y se alegra por todos los habitantes de Cabildo.*

***Alcalde** explica que la mayor demora se produjo con la Empresa C.G.E.*

***Concejal Vera** también se alegra y esta obra va a engrandecer a Cabildo.*

***Concejal Miranda** solita la limpieza de la entrada a Cabildo desde La Ligua, donde están las láminas metálicas. Está muy dejado de lado del aseo, no sabe a quién le corresponde la limpieza.*

Carolina Andrade da a conocer esta parte es el término del Proyecto inicial o primera Etapa, por ahora se están terminando las Bases en Jurídico para licitar de nuevo dado que la Empresa adjudicada abandonó la obra.

Carolina Andrade señala que está preparando un listado aclaratorio de proyectos con las fechas de inicio y aprobación a raíz de lo que se dice sobre las Becas u otros beneficios que no se han podido entregar por la pandemia. Se ha instruido activar las obras para generar empleo de parte del Gobierno.



Concejal Miranda, solicita aclaración de la información porque se levantan voces muy populistas. Aclarando sobre el origen de los fondos que corresponden a aportes de parte del gobierno. Carolina Andrade compromete el envío de dicho Informe a los Concejales.

Concejal Pinilla, solicita se pida mano de obra local, ya que hay mucha gente sin trabajo.

Concejal Romero, felicita la idea de informar porque se ha denostado a los Concejales. Está de acuerdo con que se canalice la información.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto el cual se aprueba en forma unánime con dos indicaciones generales; de reforzar las fiscalizaciones de Dirección de Obras Municipal y propender a la contratación de mano de obra local por Pandemia Covid19 según el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Materia: CELEBRAR CONTRATO QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad adjudique y celebre el siguiente contrato de proyecto. -

Proyecto FRIL denominado: "Construcción Pórtico Acceso Cabildo".
Correspondiente a la propuesta pública ID: 3621-19-LP20.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley Nº 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la licitación pública ID: 3621-19-LP20 para:

1. Adjudicar y contratar al Oferente

NOMBRE	RUT	MONTO c/Iva
Construcciones Christopher Holmstrom EIRL	76.696.809-0	\$ 56.856.349.-

2. **Por un plazo de ejecución de 105 días corridos, en su evaluación obtiene puntaje de 90,75 puntos.**



d).- *Presentación del Tercer Informe avance P.M.G 2020.-*

Directora de Control explica los fundamentos de los avances en el cumplimiento de ambos Objetivos/Metas hasta el 30 Agosto 2020.

Alcalde ofrece la palabra a la Directora de Control, quien expone el Tercer Informe de avance que en síntesis señala lo siguiente:

INFORME ESTADO DE AVANCE N°3, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2020, DE LA LEY DE INCENTIVO N°19803, 20198 Y LA LEY 20723.

- *Antecedentes Legales y Reglamentarios*
- *Comité Técnico Municipal*
- **En conclusión:**
Las metas Colectivas por áreas el grado de avance corresponde al siguiente:
 - 6% para la DOM*
 - 15% para Secretaria Municipal de un 100%*
 - 16% para las Áreas de Dideco, Control, Administración Municipal y Alcaldía, Transito, Administración y Finanzas, DTCR, Operaciones y SECPLAN.*
 - 51% para el Juzgado de Policía Local*
- *Matriz de Evaluación Objetivo Institucional*
- *Matriz de Evaluación por Área de Servicio para el Cumplimiento del Objetivo Colectivo*

Alcalde consulta sobre la proyección del avance trabajo realizado y el tiempo disponible para cumplir las Metas .Se señala que es factible, por la Pandemia no se han iniciado las capacitaciones que están programadas en el siguiente trimestre.

Concejal Pinilla, plantea que está muy bien que ojala no se produzcan los desfases en las Unidades de la DOM y Juzgado Policía Local del año anterior.

e).- *Proyecto de Modificación e Incremento presupuestario área educación, municipal y salud.-*

Alcalde da la palabra al Director D.E.M que señala que esta obedece a un Convenio con la JUNJI, destinados en sueldos, materiales de aseo, etc., para los Jardines Infantiles, proyectado a diciembre 2020.



Director D.E.M, presenta las iniciativas FAEP, destinados a diferentes obras y tareas para el año 2020.

Concejal Romero, consulta por recursos para mejorar el internet a los alumnos en el sector rural. Director señala que está contemplado para todos los establecimientos de la comuna.

Concejal Sánchez, consulta sobre el uso de los recursos de seis millones para el Concurso de los Directores. Se responde que es para el pago de los servicios de evaluación externa de postulantes con participación del Servicio Civil.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	999	999	000	FONDOS A DISTRIBUIR FAEP	522.397.000
					TOTAL A DISMINUIR	522.397.000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	999	048	000	FAEP 2020, PAGO DE REMUNERAC. A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION DE ESTABLEC. Y JARDINES VTF.	193.000.000
31	02	005	021	000	FAEP 2020, ADQ. RECURSOS APRENDIZAJE, EQUIPAM. APOYO PEDAG. Y DEPORTIVO ESTAB. EDUCAC. Y JARDINES VTF	15.000.000
31	02	006	011	000	FAEP 2020, CONT. PLATAF. EDUCATIVA O SIST. INFOR. GESTION Y ADM. RECURSOS PEDAGOG. EST. ED. Y JARD. VTF	35.000.000
31	02	004	054	000	FAEP 2020, MANTENC, MEJORAM. CONSERVACION, Y/O REGULARIZ. DE INFRAEST. ESTABLEC. EDUCAC. Y JARDINES VTF	150.000.000
31	02	002	031	000	FAEP 2020, CAPACITACION PERSONAL DIRECTIVO. DOCENTE, ASIST. DE EDUCACION JARD. INFANT. VTF Y DAEM	38.000.000
31	02	002	032	000	FAEP 2020, FINANCIAMIENTO PARA CONCURSOS DE DIRECTORES DE LA COMUNA DE CABILDO	6.000.000
31	02	005	022	000	FAEP 2020, ADQ. EQUIPAM. E INST. TECNOLOG. CAM. TELEVISION Y DESFIBRILADORES EST. ED. Y/O JARD VTF	28.000.000



31	02	005	023	000	FAEP 2020. ADQ. HERRAMIENTAS Y EQUIPAM. PREVENCION COVID-19 EN EST. EDUC. C. CABILDO	4.500.000
31	02	005	024	000	FAEP 2020. ADQ. MOBILIARIO ESCOBAR. COMEDOR Y OFICINA. ART. DE ALAJAMIENTO EST. EDUC. Y JARD VTF.	8.000.000
31	02	999	049	000	FAEP 2020. CONTRAT DE SERV. Y/O ADQ. DE INSUMOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y TALLERES.	15.000.000
31	02	999	050	000	FAEP 2020. DIFUSION DEL PROY. EDUCATIVO, CAPACITACION DE MATRICULA, FORMACION, CONVIVENIA ESCOLAR	10.000.000
31	02	999	051	000	FAEP 2020, COMPRA DE INSUMOS Y/O CONTRAT. SERV. PARA LA EJECUCION O PRODUC. JORN. DE AUTOCUIDADO	3.197.000
31	02	999	052	000	FAEP 2020, CONTRAT. DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PERMANENTE PARA ALUMNOS, S. URBANO Y RURAL	14.000.000
31	02	999	053	000	FAEP 2020. GASTOS DE3 OPERACIÓN Y/O MANTENC. DEL SERV. DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABL. RURALES	2.700.000
					TOTAL A AUMENTAR	522.397.000

NOTA: CABE SEÑALAR QUE EL COMPONENTE QUE ES PARA FINANCIAR SUELDOS, SE DISTRIBUIRA DE INMEDIATO EN LAS CUENTAS DE REMUNERACIONES, SEGÚN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION.

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG		SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
31	02	999	048	000	FAEP 2020, PAGO DE RENUNERAC. A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACION DE ESTABLEC Y JARDINES VTF	193.000.000
					TOTAL A DISMINUIR	193.000.000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	160.000.000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	33.000.000
					TOTAL A AUMENTAR	193.000.000

NOTA: SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO EN LA CUENTAS DE GASTOS SEGÚN INICIATIVAS APROBADAS EN EL CONVENIO FAEP 2020, EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO FAEP 2020 ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 522.396.522 EL CUAL FUE APROX.

PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (JUNJI)	126.500.000
					TOTAL A INCREMENTAR	126.500.000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
------------	------	------	----------	----------	--------------	-------



21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJA	118.000.000
21	03	004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR	6.800.000
22	04	002	001	000	TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	1.000.000
22	04	007	001	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	700.000
TOTAL A INCREMENTAR						126.500.000

NOTA: PARA PAGO DE REMUNERACIONES, MATERIALES DE ENSEÑANZAS Y MATERIAL ASEO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES STA. MARTA Y RINCONCITO, CON F. JUNJI. INGRESOS PROYECTADOS A DICIEMBRE DE 2020.

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

SE AUMENTA INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	BUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	001	CHILE CRECE CONTIGO PADB	8.447.100
TOTAL QUE SE AUMENTA							8.447.100

SE AUMENTA INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	BUB	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	003	HONORARIOS CHILE CRECE CONTIGO PADB	8.447.100
TOTAL QUE SE AUMENTA						8.447.100

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DEL CONVENIO DEL CHCC NRO RSOLUCION 2244 DEL 2020.

Alcalde da la palabra a la Encargada de presupuesto del área quien explica al respecto la modificación por incremento.

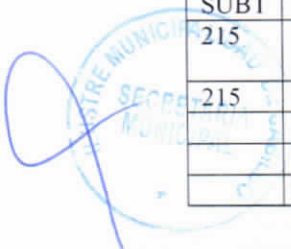
PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO, AREA SALUD MUNICIPAL

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	21	00	004	006	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	800.000
215	21	02	004	006	COMSION DE SERVICIO EN EL PAIS	1.000.000
215	22	01	001	001	PARA PERSONAS – FDO- SALUD	1.500.000
215	22	03	001		PARA VEHICULOS	1.500.000
215	22	04	003	001	PRODUCTOS QUIMICOS-FDO-SALUD	500.000
215	22	04	007	001	MAT. Y UTILES DE ASEO- FDO-SALUD	500.000
215	22	05	001		ELECTRICIDAD	2.000.000
215	22	07	001	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD- FDO-SALUD	250.000
215	22	08	007		PASAJES FLETES Y BODEGAJES	500.000
215	22	11	002	001	CURSOS CAPACITACION- FDO-SALUD	2.000.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE						10.550.000

SE AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	04	004	002	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-FARMACIA POPULAR	10.000.000
215	22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPO INFORMATIVO	550.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						10.550.000



NOTA: SE SOLICITA REDISTRIBUCION DE DINEROS POR ERROR DE IMPUTACION DE DINEROS EN DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO INICIAL.

Alcalde da la palabra a la Sra. Patricia Godoy, quien explica que el funcionario Alberto Reyes salió beneficiado con la Ley de Retiro a contar de del 01 de noviembre 2020, para tal efecto se necesitan asignar los fondos necesarios para la aplicación de la Ley correspondiente.

Sra. Godoy explica también sobre una diferencia de pago que se produjo con los funcionarios Audilio Pérez y Ricardo Quezada que se acogieron a Retiro anteriormente y a los cuales se debe pagar. Lo anterior, ante una observación válida de la SUBDERE, por tanto, se somete asimismo a consideración del Concejo para su aprobación.

Sra. Godoy da a conocer el cálculo realizado por la Unidad de Finanzas, el que se indica, en resumen a continuación:

Calculo Pago por Incentivo al Funcionario Municipal Octubre 2020

FUNCIONARIO	GRADO	AÑOS DE SERVICIO	GASTO MUNICIPALIDAD	GASTO SUBDERE	TOTAL COSTO
ALBERTO REYES PEREZ	15	22	\$ 9.523.646	\$ 12.631.545	\$ 22.155.100

Analizado el tema por el Concejo, se aprueban en forma unánime todas las propuestas de Acuerdo que ha señalado la Unidad de Finanzas. (Pago diferencia funcionarios Pérez y Quezada , Pago Monto Retiro Alberto Reyes y la Modificación presupuestaria Municipal.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	27,800,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	27,800,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	23,600,000
215	24	01	001		FONDOS EMERGENCIAS	4,200,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	27,800,000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA PAGO DE SALDO PENDIENTE POR FUNCIONARIOS QUE YA SE RETIRARON Y PAGO FUNCIONARIO QUE SE RETIRA EN OCTUBRE.- Y COMPRA DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO APR DE LA COMUNA.-



f).- *Dotación de Salud año 2021.-*

Alcalde somete a la aprobación del Concejo la Dotación año 2021, la cual se aprueba en forma unánime como se indica:

CUENTA
DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2021

OBJETIVO:

Dar a conocer la dotación de atención primaria de salud municipal año 2021 como una medida de buena administración, con el objeto de dar publicidad y transparencia a las actuaciones administrativas.

ASPECTOS NORMATIVOS A TENER PRESENTE

Artículo 11. 19378. La dotación adecuada para desarrollarlas actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente, considerando, según su criterio, los siguientes aspectos:

- a) la población beneficiaria.
- b) las características epidemiológicas de la población referida en la letra anterior.
- c) las normas técnicas que sobre los programas imparta el Ministerio de Salud.
- d) la estructura organizacional definida de conformidad al artículo 56.
- e) el número y tipo de establecimientos de atención primaria a cargo de la entidad administradora.
- f) la disponibilidad presupuestaria para el año respectivo.

Artículo 12. 19.378 La fijación de la dotación se hará mediante una proposición que deberá ser comunicada al correspondiente Servicio de Salud en el plazo de diez días. El Servicio de Salud podrá observar la fijación si considera que no se ajusta a las normas señaladas en las letras c) y d) del artículo anterior, dentro del plazo de diez días, contado desde la recepción de la respectiva proposición que fijó una dotación. La observación se hará mediante resolución fundada y no podrá implicar un incremento de la dotación precedentemente fijada. Si la municipalidad rechaza algunas de las observaciones, se formará una comisión, integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, el Alcalde de la comuna respectiva y un consejero, representante del Consejo Regional, quien la presidirá. Esta comisión deberá acordar la dotación definitiva antes del 30 de noviembre del año correspondiente.

DICTAMEN CGR N° 57.458, de 2014 Al tenor de la normativa reseñada, y de acuerdo a lo manifestado por esta Contraloría General, a través de su dictamen N° 77.456, de 2011 - invocado tanto por los denunciantes como por el propio municipio-, es dable concluir que el mecanismo para la fijación de la dotación de salud municipal constituye un procedimiento reglado en la citada ley N° 19.378, de cuyo examen no aparece elemento alguno que permita colegir que el concejo tenga participación en el mismo.

DICTAMEN CGR N° 68.424, de 2012 Como puede advertirse, y acorde con lo manifestado en el dictamen N° 30.721, de 2002, la dotación se expresa en un número de horas cronológicas, pudiendo, por ende, encontrarse vacante una determinada cantidad de estas, las que pueden proveerse posteriormente por el municipio, esto es, a contar del 1 de enero del año siguiente, mediante el mecanismo del concurso público para quienes se incorporan a través de un contrato indefinido o, por una contratación directa, para aquellos que lo hacen por un contrato a plazo fijo, por cuanto no es necesario que todas ellas se encuentren provistas. De acuerdo con lo anterior, la entidad administradora correspondiente, con el fin de prestar un adecuado servicio en sus establecimientos de atención primaria, debe efectuar una estimación global de las horas que requerirá para ello y, sobre esa base, puede realizar las contrataciones del personal que desarrollará las funciones necesarias en aquellas que se encuentren vacantes.

Handwritten signature in blue ink. Official stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE... SECRETARÍA MUNICIPAL.

Artículo 28 Reglamento de Concejo Municipal de Cabildo. La cuenta es aquella enunciación de los temas que el presidente del Concejo entiende que el Concejo debe conocer. Luego de enunciados, el presidente del concejo agregará al final de la tabla ordinaria todos aquellos temas de la cuenta que la sala estime necesarios y pertinente debatir; y ordenará archivar los documentos de aquellos asuntos que no requieran debate según la sala.

Artículo 5°. 19378.- El personal regido por este Estatuto se clasificará en las siguientes categorías funcionarias:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano Dentistas.
- b) Otros profesionales.
- c) Técnicos de nivel superior.
- d) Técnicos de Salud.
- e) Administrativos de Salud.
- f) Auxiliares de servicios de Salud.

En mérito de la anterior se presenta cuadro de dotación de atención primaria de Salud para el año 2021:

**DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2021 DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO**

	Establecimiento				
	PSR ARTIFICIO	PSR ALICAHUE	PSR LA VIÑA	PSR LAS PUERTAS	DESAM
CATEGORIA A					
Medicos	44	22	44	22	0
Odontólogos	22	22	22	22	0
Químico Farmacéutico	22	22	22	22	0
CATEGORIA B					
Matron/a	22	22	22	22	0
Psicólogo/a	22	22	22	22	0
Kinesiólogo/a	22	22	22	22	0
Nutricionista	22	22	22	22	0
Enfermero/a	44	44	44	44	0
Tecnólogo laboratorio	0	0	0	0	0
Tecnólogo rayos	0	0	0	0	0
Educadora	0	0	0	0	0
Asistente Social	22	22	22	22	0
Profesor Ed. Física	0	0	0	0	0
Tp. Ocupacional	11	11	11	11	0
Ingenieros	0	0	0	0	0
Directores	0	0	0	0	44
Contador Auditor	0	0	0	0	44
CATEGORIA C					
TENS Enfermería	88	88	132	88	0
TENS Farmacia	11	11	11	11	0
TENS M	0	0	0	0	0
TENS Laboratorio	0	0	0	0	0
TNS Odontológico	11	11	11	11	0
TNS Estadístico	0	0	0	0	0
TNS Contable (Adquisiciones)	0	0	0	0	44
TNS RRHH	0	0	0	0	44
CATEGORIA D					
Técnico Enfermería R	0	0	0	0	0



Tecnico Odontológico	0	0	0	0	0
Técnico Farmacia	0	0	0	0	0
Podólogo/a	0	0	0	0	0
Aux. Paramédico	44	0	0	0	0

CATEGORIA E

Adms SOME	44	44	44	44	0
Adms Farmacia	0	0	0	32	0
Adms Dirección	0	0	0	0	0
Adms Estadísticos	0	0	0	0	44
Adms Percapita	0	0	0	0	44
Adms Adquisiciones	0	0	0	0	44
Adms RRHH	0	0	0	0	44
Adms Departamento	0	0	0	0	44
Adms Finanzas	0	0	0	0	0

CATEGORIA F

Conductores	44	44	44	44	0
Auxiliares de Servicio	0	0	0	0	0

Se deja constancia que la Directora de Salud Sra. Olmos señala que ella trabajó sobre lo que había avanzado la Coordinadora Anne León.

Directora explica que quiere quede claro que las 88 horas para Profesional Químico. Argumenta que no puede haber un solo Químico por normativa del Servicio de Salud.

***Concejal Miranda**, consulta por la Posta de La Viña porque hay más horas de Tens. Directora explica que La Viña se ganó el año pasado un Proyecto para dividir los procesos y además tiene más población.*

g).- Proyecto de Acuerdo Otorgamiento Art. 45ª Ley 19.378 "Asignación Estimulo a la Dirección"

***Alcalde** solicita autorización para agregar tema a la Tabla. Concejo accede en forma unánime.*

Directora pide la palabra para señalar que esta asignación es la misma que tenía anteriormente. Del vencimiento de la Asignación del resto del Personal no estaba informada.

***Concejales Alvarado, Pinilla y Sánchez** consultan que pasara con los demás funcionarios al vencerse la Asignación durante este mes?*

Directora de Salud, solicita que quede en Acta la moción que la Asignación Municipal del artículo N°45 no tiene efecto retroactivo. Que le llama la atención que a ella se le dijo que no lo tiene en consecuencia que recién se entera que si lo tuvo para los demás funcionarios.



Alcalde señala que consultada la Unidad de Control no hay problemas con el efecto retroactivo, el trimestre anterior si ocurrió y se tramitó el pago mes completo. En este caso el Proyecto para la renovación de los demás funcionarios se pagaría el mes completo, aun cuando se apruebe en el próximo Concejo.

Concejal Alvarado ante la respuesta positiva de la Unidad de Control aprobará lo que se presenta el día de hoy.

Alcalde da lectura a un Decreto Alcaldicio anterior del beneficio del Artículo N° 45 Depto. Salud fechado el 27 de Enero 2020 y se pagó Enero del mismo año.

Alcalde seguidamente somete el tema a votación, aprobándose en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378

"Asignación Estímulo a la Dirección"

SEPTIEMBRE 2020

FUNDAMENTO LEGAL

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

La dirección del Departamento de Salud solicita la asignación "Estímulo a la Dirección", según lo que más abajo se detalla, por un período que va desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Es necesario mencionar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de esta asignación.

La asignación solicitada, tiene por objetivo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, bajo el Modelo de Salud Familiar, el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas y asegurar la continuidad de las prestaciones; lo que exige también mayor interacción con la comunidad y con otros organismos públicos en beneficio de los usuarios de las Postas de Salud Rural dependientes del Departamento de Salud Municipal.



1.- Asignación de Estímulo a la Dirección del Departamento de Salud

A la profesional Categoría B, Doña Nancy Olmos Valdebenito, Trabajadora Social, en su calidad de Directora, en cumplimiento de una mayor exigencia en el cumplimiento de sus funciones y tareas, con la incorporación de nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales, entre otros. Se entregará una asignación de estímulo de un **34% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel.**

Condiciones para la entrega de asignación

La percepción de la asignación antes definida, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes.

La asignación, podrá regir como máximo desde el 1ero. de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2020.

El otorgamiento de esta asignación deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando al funcionario respectivo.

h).- Proyecto de Acuerdo Beca Centenario por Estado de Excepción Constitucional, año 2020.

Alcalde da lectura al Proyecto de Acuerdo que otorga en forma excepcional un monto menor de la Beca Centenario por situación de pandemia covid19.

Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Miranda consulta sobre la fecha de pago del beneficio.

Alcalde señala que si se aprueba la Beca queda depositada el día de hoy antes de las 14.00 horas, para que los estudiantes puedan cobrar al día siguiente.

Concejal Alvarado, señala que lo va aprobar, pero expresa a su vez que siempre estamos retrasados en este tipo de eventos, consulta si son plazos fatales ¿consulta por eventuales casos rezagados?

Alcalde señala que se revisaron en la DIDECO y en informática todos los casos y al parecer no habría pendientes. Pero si hay casos, se pasarían a Concejo como en años anteriores.



Alcalde señala que la segunda cuota o segundo semestre dependerá de los ingresos de que se disponga con posterioridad en la caja municipal, dado que son fondos municipales.

Alcalde seguidamente somete el tema a votación, aprobándose el Proyecto en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: APRUEBESE EL BENEFICIO DE BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO EN RAZON DEL ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO, DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO Y TRAMITASE SU POSTERIOR PAGO EN RESPECTIVAS CUENTAS RUT DE LOS BENEFICIARIOS.

ANTECEDENTES

Mediante reglamento N° 02, de 2019 se fijó el actual texto del reglamento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo.

En el presente año, y en razón de la pandemia generada a nivel mundial producida por el COVID-19, se dictó en marzo un decreto supremo que declaró estado de excepcional constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional prorrogado recientemente por decreto supremo N° 269, de 2020.

En virtud del primero decreto y conforme al artículo 8 de la ley N° 16.282, tras sendas modificaciones efectuadas y que debieron efectuarse al presupuesto vigente, en especial en la cuenta transferencias corrientes al sector privado, en razón de gastos efectuados en función de la pandemia, no se verificó en su oportunidad el requisito establecido en el artículo 3 del actual reglamento de la referida beca.

Que, pese a que el gasto presupuestario de la referida cuenta debiese priorizar otras situaciones provocadas por los hechos de la contingencia nacional, se propondrá si el cuerpo colegiado así lo estima aprobar el otorgamiento de la beca por el presente año en un menor monto.

OBJETIVO:

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a autorizar el beneficio de beca estudiantil Centenaria por un monto de \$29.174.580.- en razón del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarada, de acuerdo al detalle adjunto y tramítase su posterior pago en respectivas cuentas RUT de los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle.



RESUMEN DE BECA CENTENARIO

TIPO DE INSTITUCION	CANTIDAD BENEFICIARIOS	DE	VALOR TOTAL
CENTROS DE FORMACION TECNICA		177	\$ 4.645.188.-
INSTITUTOS PROFESIONALES		216	\$ 7.558.272.-
UNIVERSIDADES PRIVADAS		159	\$ 6.954.660.-
UNIVERSIDADES TRADICIONALES		229	\$ 10.016.460.-
TOTAL		781	\$ 29.174.580.-

i) .- Acuerdo para la definición de Espacios de propaganda electoral:

Alcalde solicita al Concejo la aprobación de los mismos lugares anteriores para la propaganda electoral elecciones año 2021, de acuerdo a ello se aprueba en forma unánime lo siguiente:

PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDE, CONCEJALES Y EVENTUAL CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

1.- **Plaza de Armas** (AV. Humeres, con Zoila Gac y Manuel Antonio Matta, 450Mts útiles).

2.- **Plaza Chile** (Errazuriz, Domeyko y Zoila Gac, 180 Mts. útiles).

J).- Entrega del P.A.D.E.M año 2021

Alcalde da la palabra al Director D.E.M.

Sr. Mario Leiva Director D.E.M señala que conforme al Artículo N^a 5 de la Ley N^o 19.410 se hace entrega del PADEM 2021 y se programa la exposición para el día 28 de octubre 2020.

Director D.E.M señala que se envió el Texto vía correo electrónico a la Secretaria Municipal, para su derivación al Concejo a fin este le efectúe todas las modificaciones que estimen convenientes.

Concejal Pinilla, consulta si viene incluido el tema relacionado con los Asistentes de la Educación. DEM, responde afirmativamente.



Director D.E.M propone un reunión exclusiva para el día **14 de octubre a las 16.00 horas vía zoom.** Se solicita se cite a través de la Secretaria Municipal

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde

No hubo

2.- Intervención de Concejal Vera

- Por inconvenientes con la conexión enviara por WhatsApp la intervención. Esta referida a la difusión de las Mesa de votación por próximo Plebiscito 2020 y la inclusión de un tercer local, se informa que son 8 mesas en el Liceo Minería.

- Revisión de existencia de hoyo cercano escuela F 35.
- Consulta también por fecha del pago de los bonos al comercio.

3.- Intervención de Concejal Sánchez

- Da cuenta que se ingresó una carta el 13 mayo 2020 desde la BRIPAC sobre una petición de Comodato. **Alcalde** señala que la carta la tiene el Abogado Donoso para revisar los aspectos legales de la Organización y funcionaria Sra. Jessica Beltrán de Medio Ambiente para evaluar los aspectos sanitarios para pedirlos a SEREMI de la Ligua. Sanidad debe dar un Informe previo.

Alcalde señala que al parecer es como un albergue temporal, pero no se tiene claridad del funcionamiento y por las exigencias, del giro sea cual sea, no se sabe que es lo que van hacer con los animalitos ¿Solo cuidado o curaciones u otro tipo de acciones?, tiene que estar bien especificado o establecido. Si es así son otros requerimientos. No está claro, el abogado Municipal pide mayor claridad al respecto.

Concejal Sánchez solicita se responda formalmente, para que no se transforme en comentarios, porque preguntan a todos los Concejales. Para que el Municipio se respalde y quede un historial de lo que pasa, para que no sea un funcionario quien les deba decir y pase el tiempo sin respuesta.

Alcalde señala que también hay reclamos de los vecinos.



Concejal Romero, señala que le han preguntado y ella hablo con Jessica y también hablo con ellos, es bueno que haya un solo discurso. La formalidad para mí, es una respuesta de la funcionaria Jessica Beltrán.

Alcalde señala que asumió un compromiso de apoyo al Grupo, pero hay que tener presente que en casos de demandas, estas se han dado curso a la municipalidad. Ahora se ha ido más allá que solo el hecho de ocupar el Parque Municipal.

Alcalde señala que si Sanidad viene a fiscalizar y están los animalitos en malas condiciones o hay olores, cursa los partes a la Municipalidad, como ocurrió con alcantarillado de San José.

Concejal Sánchez, refiere que en lo señalado por Alcalde este tiene toda la razón, pero se debería responder oficialmente.

- Solicita se empiece a revisar los temas de prevención de incendios, y la dotación de agua potable a los sectores. Es bueno empezar a trabajar con tiempo para estar prevenidos en la temporada estival.

4.- Intervención de Concejal Miranda

- Alude a un documento Oficio N° 721 de la Defensoría de la Niñez del 24 septiembre 2020 de Doña María Gracia Ortiz y no se ha contestado, sobre la conectividad de Internet para los niños y sobre localidades priorizadas.

- Consulta sobre la fecha de pago de Bono para el comercio.

Alcalde informa que está en trámite y es probable su pago de aquí al viernes próximo.

5.- Intervención de Concejal Pinilla

- Respecto a la recepción de información de la SEREMI de Educación para el próximo año, consulta como nos vamos a preparar para el año 2021?, que debemos estar preparados de acuerdo a los protocolos de salud.



Alcalde responde al respecto.

- *Entrega de colaciones de los restorán. Se informa al respecto y los cambios realizados sobre la modalidad a petición de las mismas personas.*

6.- Intervención de Concejal Romero

- *Consulta sobre el confinamiento, consulta que paso con los restoranes pueden poner mesas afuera. Atención al aire libre.*

Alcalde, señala que a la fecha nadie lo ha solicitado.

- *Consulta por la vuelta a clases si los profesores se oponen a regresar. Propone que se haga una consulta ciudadana, siempre está el muñequero, pero es porque ellos quieren.*

- *Concejal Alvarado, señala que ha tenido reuniones con Director de Educación, pero personalmente enfrentaría el tema en forma lo más amplio posible, da cuenta que el mecanismo aun es medio complicado por la pandemia, pero el tema hay que enfrentarlo. Es sabido el retraso de contenidos de los niños llega al 80%.*

Solicita evaluar los recursos económicos para el regreso sea vía online o mixto.

8.- Intervención de Directora SECPLAN:

- *Se informa que se requiere una prórroga del plazo de la duración del PLADECO 2014-2020, porque por la pandemia no están financiando Estudios y el tema más relevante que no se puede lograr es la participación ciudadana por el covid 19.*

En el sector rural no es posible realizarlo vía online por la falta de conexión internet.

Alcalde y equipo técnico en general son de opinión unánime de la prórroga del PLADECO por un año. Esto se debe hacer antes del Presupuesto 2021.

Se acuerda en forma unánime presentar Tema en Tabla para aprobación de prórroga en el próximo Concejo.



Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.14 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-